

# Los archivos y los usuarios: la obligación de ofrecer acceso irrestricto y efectivo al público en general

Dr. Raúl Bringas Nostti

Universidad de las Américas-Puebla

Como historiador, uno de los mayores placeres a mi alcance es el encuentro con los archivos, que son la mejor puerta hacia el pasado. Recorrer los viejos documentos, que han aguardado a alguien que los resucite mediante la lectura, no tiene paralelo. Esta fascinación no se pierde ni con los archivos digitales, tan criticados por su frialdad. La simple idea de atisbar hacia el pasado resulta sobrecogedora. Hablo como historiador que ha tenido la suerte de que le permitan, casi siempre, ingresar a los archivos. Sin embargo, no todo mundo puede darse este gusto.

En teoría los archivos en México son públicos. Los ciudadanos tienen el derecho de consultarlos y extraer de ellos la información que consideren pertinente. La ley en la materia es enfática al respecto. No obstante, como bien sabemos, las leyes no siempre se cumplen, en particular en países cargados de excepciones formales e informales como México. No todo mexicano puede adentrarse en los archivos, aunque la ley se lo permita. Desde el momento en que se pone el pie en uno de los grandes recintos que albergan el pasado, hay distinciones en el trato. Al historiador reconocido, al funcionario con una necesidad informativa o hasta al compadre se le abrirán las puertas. Con el ciudadano promedio, no importa lo que digan los encargados de la custodia de los documentos, habrá un trato diferente.

Las necesidades que impulsan a consultar un archivo son tan diversas como la vida misma. No todo el que busca información lo hace con el afán de publicar para mantener su membresía en un sistema de becas para investigadores. Hay quienes lo hacen por reconstruir el pasado de su comunidad, por conocer los vericuetos de una historia familiar o por el simple placer de sostener en sus manos documentos históricos. ¿Cómo determinar quién tiene ascendencia sobre quién? ¿Por qué quien investiga el pasado con el fin de publicar debe recibir un trato preferencial sobre quien lo hace por mera curiosidad personal?

El más grande obstáculo que se presenta en México radica en la naturaleza de la mayoría de los archivos. Es probable que el ciudadano promedio no tenga grandes dificultades para consultar el Archivo General de la Nación. Por tratarse de un archivo tan expuesto al escrutinio público, mal harían sus administradores en recurrir a la tradicional diferenciación entre ciudadanos de primera y de segunda. Esto no sucede en la mayoría de los archivos más humildes, aquéllos desperdigados en el territorio

nacional, especialmente en poblaciones pequeñas o de tamaño medio. Dichos archivos se han convertido en un coto personal. El involucrado en la custodia de los documentos, llámese director, administrador o encargado, ha encontrado en el archivo un feudo que le otorga poder. Desde el poder de lucrar con la venta de documentos valiosos hasta la sensación de control con la que niega a sus conciudadanos lo que solicitan. Población tras población, las historias de los encargados de archivos municipales que abren cuando quieren, que se niegan a facilitar información, que no permiten la clasificación de los documentos, que le cierran las puertas a las organizaciones culturales, en fin, que desprecian al ciudadano, se multiplican.

Estos señores feudales de la archivística defienden su obcecada determinación de negarle el acceso al público con el argumento de la protección de los archivos. Aseguran que sólo así se evitará que se sustraiga material valioso. La realidad es que así ejercen su posición de autoridad a la tradicional usanza de la burocracia más arcaica: diciéndole no y no a los ciudadanos. ¿Cómo explicar entonces que no se facilite al interesado un listado referente a un cargamento de costales de harina del año 1932? ¿Quién diablos pretenderá robarse aquello por su valor comercial? ¿Quién se tomará la molestia de ingresar al archivo, haciéndose pasar por enamorado de la historia, con el propósito de destruir esos papeles, cuando hay tantas cosas valiosas por vandalizar en la ciudad? Por supuesto que el argumento de la protección es insostenible. La realidad es más sencilla: el acceso irrestricto a la información no existe, aunque las leyes lo proclamen, por la ausencia de un auténtico espíritu de servicio a la comunidad por parte de los encargados de los archivos.

Por circunstancias de la vida, he tenido la oportunidad de acercarme a los archivos anglosajones y allí he tenido otra perspectiva de las cosas. En el mundo anglosajón hay gran amor por los documentos del pasado. Se les colocan en recintos espectaculares y se les trata con el mayor esmero. Hay un culto al documento del pasado. Sin embargo, y de forma sorprendente, esto no impide el acceso irrestricto al público. Parece incluso que hay un deseo por parte de los encargados de los archivos de que el público se involucre. Con aprecio saludan al visitante que se interesa en cierto documento que a lo largo de los años ha estado bajo su custodia. Es como si pretendieran que el pueblo entienda la importancia de su labor archivística. A este deseo se agrega el tradicional *customer service* (servicio al cliente) que caracteriza al mundo anglosajón.

Recuerdo que hace ya muchos años, como estudiante de maestría, solicite una beca a la Fulbright Foundation para revisar varios archivos de la espectacular Biblioteca del Congreso en Washington. En ese entonces no había publicado nada, pues recién había egresado de la licenciatura. Con mente ambiciosa, me propuse examinar los diarios originales de soldados estadounidenses que combatieron en la Guerra con México de 1846 a 1848. De allí brinqué al deseo de consultar cartas personales, periódicos, partes militares y todas las cosas extrañas que se me pudieran ocurrir. Así,

con tales ambiciones, me presenté en Washington. Hay que agregar además mi condición de extranjero. Garantizo que incluso un investigador reconocido se sentiría cohibido al pretender revisar semejantes colecciones en el marco de los espectaculares edificios de la Biblioteca del Congreso, la mayor y más completa del planeta. Como yo no era otra cosa más que un estudiante ingenuo de maestría, tal vez no medí la magnitud histórica de lo que pensaba consultar. Así me presenté. Ahora, en retrospectiva, recuerdo con agrado lo que sucedió. Llego y solicito revisar colecciones prácticamente sagradas, tras haber ingresado a Estados Unidos con una mera visa de turista. No hubo mayores preguntas, ni investigaciones inquisitoriales como las que debe uno sufrir en los humildes archivos municipales mexicanos. Me otorgaron acceso irrestricto, me preguntaron si no se me ofrecían más documentos, me sugirieron otras consultas, vaya, incluso, tras varias horas de trabajo, me invitaron a que descansara y me indicaron el lugar donde había un buen café. El espíritu de servicio con un extranjero desconocido fue asombroso.

Mi experiencia en la Biblioteca del Congreso no fue una excepción. Se repitió en diversas ocasiones, en colecciones tan valiosas como las que custodia la Universidad de Texas en Austin y en varios archivos municipales. Advertí nuevamente el servicio al cliente en Canberra, Australia, y en bibliotecas canadienses. Existe una cultura de abrir los archivos al público en general. Colegas y estudiantes que conozco han ratificado mis observaciones con su experiencia en bibliotecas inglesas, canadienses, australianas y estadounidenses. Constató que no he sido la excepción. Me han relatado la disposición con la que los archivistas les abren las puertas al pasado, ya sea en formato digital o, parece increíble después del 11 de septiembre de 2001, en presentación física.

Mi experiencia con los archivos públicos anglosajones me ha hecho reflexionar sobre la manera en que los elementos estructurales, sean sociopolíticos o económicos, influyen en la manera en que la archivística se vincula con los ciudadanos. El mundo anglosajón fue construido por una sociedad civil combativa, que exigía a sus funcionarios rendición de cuentas. El proceso democrático estadounidense, que se repitió con pequeñas variantes en Canadá, Australia o la propia Gran Bretaña, generó una sociedad activa que controla a las instituciones gubernamentales. El servidor público es un verdadero empleado de los contribuyentes, y está consciente de que su sueldo y hasta su forma de vida dependen de los ciudadanos a los que atiende. Éstos, por su parte, cuentan con las herramientas para exigir, tanto en las leyes como en los instrumentos que las aplican. La manera en que los archivos mexicanos se cierran a ciertos ciudadanos es sólo un reflejo adicional de una sociedad en la que éstos siempre han sido pisoteados por las instituciones del Estado. El espíritu de servicio presente en la burocracia anglosajona, en este caso en la que preserva y administra los archivos públicos, es el resultado de una sociedad madura, en la que el poder estatal sirve al ciudadano. Mientras esta realidad no se patentice en México ni el funcionario atenderá

al ciudadano con esmero, ni el propio ciudadano se sentirá con la confianza de exigir que se le trate bien.

Ahora bien, al presentar las anteriores ideas, numerosos encargados de archivos mexicanos me patentizaron, con cierta razón, que no pueden otorgarle acceso irrestricto al público, puesto que la cultura civil no es la misma en México que en Estados Unidos. Afirman que están obligados a custodiar obras valiosas que quedarían a merced de la mala voluntad de algunos. Considerando esto, cabe aclarar que yo también creo que la apertura de los archivos tiene sus límites. Como bien lo indicaron los propios brillantes pensadores del conservadurismo anglosajón, como Edmund Burke, los derechos del pueblo tienen sus límites. Un pueblo empoderado, únicamente por el afán de estar empoderado, es la peor amenaza a la estabilidad sociopolítica. Por supuesto que hay límites para todo. Jamás un archivista estadounidense me prestaría para consulta las impresiones originales de Thomas Paine. No se exige, por supuesto, que el archivista mexicano permita el acceso a los incunables. Creo que la defensa de los materiales antiguos es un mal argumento para justificar el limitar el acceso al público. El propio público entiende que existen límites. Hay un gran trecho entre exigir en préstamo un libro del siglo XV y el acceso a un archivo de notarías, tan limitado en nuestro país. No puede utilizarse el argumento de la protección de obras clave para lavarse las manos en relación a la mala atención al público.

Basado en las consideraciones que se han abordado en esta larga divagación, propongo una adición a las leyes mexicanas. Sabemos que la sociedad no va a cambiar de inmediato, ni el capital social que tanto trabajo costó crear a los anglosajones se va a generar en México de la noche a la mañana. No obstante, hay soluciones inteligentes que pueden garantizar una mejor atención en los archivos y el acceso irrestricto y efectivo a éstos. He advertido que la ley en la materia no incluye una disposición específica sobre las responsabilidades del archivista en relación directa con el usuario. Creo que debería otorgarse al ciudadano la facultad de denunciar el impedimento a consultar un archivo o una sección determinada de un archivo. Es decir, denunciar la mala atención en los archivos. La autoridad ya determinará si el archivista en cuestión se extralimitó o protegió adecuadamente un tesoro del pasado. Sólo con un principio de responsabilidad directa, como el que ya aplica a otros funcionarios, nuestros archivos podrán transformarse en verdaderos referentes para el público en general.